

CG-I-CT-01/23

INFORME FINAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN II, INCISO F, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Distinguidos integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en cumplimiento con lo establecido el artículo 26, fracción II, inciso F, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, rindo ante ustedes el informe final de actividades, con motivo de la conclusión de esta Presidencia, correspondiente al trabajo coordinado por el Comité de Transparencia² durante el periodo comprendido del treinta de noviembre de dos mil veintidós, al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, bajo el principio de máxima publicidad se considera necesario dar a conocer las siguientes cifras que se han obtenido gracias a la colaboración en materia de transparencia por parte de todas las áreas que integran el IEE.

Durante la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEE, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, fue aprobado por unanimidad de las consejerías electorales el acuerdo “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE UNA CONSEJERÍA ELECTORAL QUE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.”, identificado con la clave [CG-A-59/22](#) y, en términos del artículo 40 del Reglamento de Transparencia del IEE, señala que dicho órgano será integrado por dos Consejerías Electorales y la persona titular del Órgano Interno de Control, y una Secretaría Técnica.

Por lo anterior, este órgano quedó instalado de la siguiente manera:

CARGO INSTITUCIONAL Y NOMBRE COMPLETO	CARGO EN EL COMITÉ
Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza	Presidente del Comité
Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández	Integrante del Comité

¹ En adelante “El IEE”.

² En adelante, “El Comité”.

Contralora Interna del IEE, Benilde Magaña Barriga	Integrante del Comité
Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia, Shearley Ivett Álvarez Robles	Secretaria Técnica del Comité

El 6 de febrero del presente año, concluyó el periodo de la C.P. Benilde Magaña Barriga como Contralora Interna del IEE, de conformidad con su nombramiento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXXII, Núm. 6, [Decreto Número 101](#); quedando vacante así la titularidad del Órgano Interno de Control que repercute en la integración del Comité.

Posteriormente, el 15 de mayo, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Edición Vespertina, Tomo LXXXVI, Núm. 20, el [Decreto Número 362](#), en el que se le confiere a la Lic. Nora Lizbeth Muñoz Chávez, el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del IEE, por lo cual, forma parte del Comité, quedando una nueva conformación:

CARGO INSTITUCIONAL Y NOMBRE COMPLETO	CARGO EN EL COMITÉ
Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza	Presidente del Comité
Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández	Integrante del Comité
Titular del Órgano Interno de Control del IEE, Nora Lizbeth Muñoz Chávez	Integrante del Comité
Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia, Shearley Ivett Álvarez Robles	Secretaria Técnica del Comité

Una característica esencial de las instituciones públicas es su compromiso como entidades sujetas a la transparencia y el acceso a la información. De acuerdo con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, establece que cada sujeto obligado, como es el caso del IEE, deberá contar con un Comité de Transparencia, mismo que será encargado de instruir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos que garanticen la eficacia en el manejo de las solicitudes de acceso a la información.

Además, siendo la instancia responsable para la promoción que deben tener las y los servidores públicos del IEE para perfeccionar sus conocimientos en la materia y el recordar la importancia en el compromiso institucional para la obtención de información, cobra una relevancia adicional para establecer las directrices de trabajo en cumplimiento a este derecho fundamental.

Por tanto, el presente informe final contiene elementos estadísticos que detallan las actividades realizadas con motivo de la conclusión de la Presidencia del Comité. Estas actividades se han categorizado de manera específica de la siguiente forma:

1. Sesiones celebradas;
2. Solicitudes de transparencia recibidas;
3. Resoluciones clasificadas;
4. Recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; y
5. Denuncias recibidas.

1. Sesiones celebradas.

Durante el periodo reportado y como parte de los trabajos que se han realizado por parte del Comité, se enlistan las siguientes sesiones celebradas:

SESIÓN	FECHA
ORDINARIA	06 de enero de 2023
EXTRAORDINARIA	19 de enero de 2023
EXTRAORDINARIA	06 de marzo de 2023
ORDINARIA	04 de abril de 2023
EXTRAORDINARIA	12 de junio de 2023
ORDINARIA	06 de julio de 2023
ORDINARIA	11 de octubre de 2023
EXTRAORDINARIA	21 de noviembre de 2023

2. Solicitudes de transparencia recibidas.

De manera específica se han recibido un total de 150 solicitudes de transparencia, quedando desglosadas de la siguiente manera por mes:

MES	SOLICITUDES RECIBIDAS
DICIEMBRE 2022	3
ENERO 2023	18
FEBRERO 2023	10
MARZO 2023	25
ABRIL 2023	4
MAYO 2023	13
JUNIO 2023	15
JULIO 2023	22
AGOSTO 2023	16
SEPTIEMBRE 2023	11
OCTUBRE 2023	7
NOVIEMBRE 2023 ³	6
TOTAL	150

De las solicitudes anteriores, se clasifican a continuación:

- Procedentes: 135
- Parcialmente procedentes: 3
- Improcedentes: 9
- Reasignaciones: 3

3. Resoluciones clasificadas.

Por la naturaleza de los datos que las personas solicitan a este Instituto, este Comité tiene la obligación de analizar las solicitudes de clasificación de ley de ciertos datos como parte de sus funciones de protección de datos personales, entre otras causales.

En esta estadística se enumeran cuatro resoluciones que han confirmado la clasificación de información, desglosadas de la siguiente manera:

ASUNTO DE LA SOLICITUD	MOTIVO DE CLASIFICACIÓN
Formatos de los registros de las candidaturas	Protección de datos personales

³ Al día 17 de noviembre de 2023.

Empresas participantes en la licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	Protección de datos personales
Minutas de la Comisión de Quejas y Denuncias	Protección de datos personales
Expedientes de los procedimientos sancionadores	Protección de datos personales

4. Recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

De conformidad con el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas solicitantes de información pública que consideren que la respuesta de los sujetos obligados no ha sido conforme a lo solicitado o se han omitido datos, podrán interponer un recurso de revisión ante los organismos garantes, en este caso el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) como órgano garante a nivel local, quien tiene la obligación de dar resolución a estos recursos interpuestos en apego a la ley.

Durante el periodo reportado se han interpuesto cinco recursos de revisión a las respuestas que han brindado las unidades administrativas del IEE a través de la Unidad de Transparencia. Se indican a continuación los expedientes y el sentido de resolución emitida por el ITEA:

EXPEDIENTE	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
0069/2023	Confirma la respuesta del IEE
0237/2023	Confirma la respuesta del IEE
0526/2023	Revoca
0545/2023	Sobreseimiento
0547/2023	Modifica la respuesta del IEE

5. Denuncias interpuestas.

Conforme a lo establecido por el artículo 89 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cualquier persona podrá denunciar ante los organismos garantes la falta de

publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la misma ley, así como demás disposiciones aplicables en los respectivos ámbitos de competencia.

Durante el periodo reportado, no se presentaron denuncias ante el ITEA.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.- *CONSTE.*-----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA
CONSEJERO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**